## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

 Ruc/código :
 20541481941
 Fecha de envío :
 04/07/2024

Nombre o Razón social : L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:15:15

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

De acuerdo con el numeral 6.3 de los Términos de Referencia (TDR) sobre la Póliza de Seguro, se establece la necesidad de adquirir una póliza de seguro a todo riesgo por un monto de S/800,000.00. Tras consultar a la aseguradora, se nos informó que en las pólizas de transporte de carga se excluyen los documentos valorados, debido a la dificultad de asignarles un valor comparativo con el monto propuesto. La aseguradora sugiere que, en caso de requerirse cobertura para dichos documentos, se debería optar por una póliza de seguro de responsabilidad civil. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección de la presente contratación que considere el cambio a una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.3 Literal: 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a los señalado, es necesario precisar que, el numeral 6.3. de los términos de referencia establece que:

POLIZA DE SEGUROS: ¿ El Proveedor debe contar con una Póliza de seguro de transporte emitida por una Entidad Aseguradora reconocida por la Superintendencia de Banca y Seguros vigente hasta la culminación del servicio, con cobertura de riesgo en transporte terrestre, y que asegure el traslado de las cajas moduladas con los instrumentos del ENP hacia los 73 puntos de ida y retorno, frente a las posibles de daño , perdida, robo y/o asalto, vandalismo, sustracciones, accidente del vehículo que lo transportará, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio de transporte. La póliza será a todo costo a favor de la unidad ejecutora: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) por el monto de S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 soles) que corresponde a la carga total a transportar por tramo esta valorizado por el monto de 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) a los 73 puntos de entrega según Anexo 01, deberá incluir la cláusula de Cesión de Derechos indemnizatorios a favor de la Entidad.

La póliza de seguro requerida debe contar mínimamente con cobertura de riesgo en transporte terrestre frente a los posibles daños, perdida, robo y/o asalto, vandalismo, sustracciones, etc.; que surja dentro del desarrollo del servicio de transporte, por ello no se especifica la denominación de la Póliza a requerir.

Esta deberá contar con las coberturas de riesgo de transporte antes descritas, desde el inicio del servicio de distribución hasta la culminación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

(5)

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20602143016 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. Hora de envío : 19:15:55

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el inciso b) El PRONABEC juntamente con el Contratista verificará las condiciones de seguridad de los vehículos declarados en el Plan de distribución, que serán utilizados para trasladar las cajas con los instrumentos del ENP, debiéndose suscribir un Acta de verificación de condiciones de seguridad de vehículos de transporte. Dicha acta es requisito para la aprobación del Plan de distribución, por lo que el Contratista debe programar una visita de un representante del PRONABEC a sus instalaciones para la revisión de dichas unidades de transporte, previa coordinación, hasta ocho (08) días calendarios contabilizados del día siguiente de suscrito el Acta de inicio del servicio.

Solicito que las visita de un representante del PRONABEC a nuestras instalaciones sean entre 2 a 3 fechas en el rango de los 8 días, de acuerdo al cronograma del servicio, ó que puedan ir las unidades de acuerdo a la disponibilidad a la entidad para su verificación, en el rango de los 8 días, de acuerdo al cronograma del servicio. Esto ayudará a que las unidades cuando esten sin programación de ruta puedan asistir a la verificación de condiciones y evitará que la oferta económica incremente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el literal b) del numeral 6.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD, establece que: (...)

"El PRONABEC juntamente con el Contratista verificará las condiciones de seguridad de los vehículos declarados en el Plan de distribución, que serán utilizados para trasladar las cajas con los instrumentos del ENP, debiéndose suscribir un Acta de verificación de condiciones de seguridad de vehículos de transporte. Dicha acta es requisito para la aprobación del Plan de distribución, por lo que el Contratista debe programar una visita de un representante del PRONABEC a sus instalaciones para la revisión de dichas unidades de transporte, previa coordinación, hasta ocho (08) días calendarios contabilizados del día siguiente de suscrito el Acta de inicio del servicio."

(...)

Al respecto, se precisa que la fecha en que se realice dicha verificación será previa coordinación y acuerdo de ambas partes, en el plazo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20602143016 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. Hora de envío : 20:02:35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Estimados Señores del Comité de Selección.

En el numeral 6.4.2 Coordinadores, indica los requisitos que se deben contar para el perfil de coordinadador.

Sin enbargo en las observaciones indica que los conductores deberan asumir el papel de estibador al momento de recoger y entregar las cajas con los intrumentos del ENP.

La consulta es, los coordiinadores que función van a cumplir o sirvase a aclarar que por error de digiitación es la palabra estibadores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el literal g) del numeral 6.2 de los términos de referencia establece que:

(...)

Las sedes operativas que requieran transbordo deberán contar con un coordinador responsable del traslado de las cajas con los instrumentos del ENP durante el tiempo de recojo y retorno. Asimismo, deberán estar inscrito en el Plan de Distribución y firmar un compromiso de confidencialidad

(...)

Además, en el numeral 6.4.2. de los términos de referencia señala que los Coordinadores deben contar con los siguientes requisitos: (...)

- ¿ Ser mayor de edad.
- ¿ Grado de instrucción mínima de secundaria completa.
- ¿ Contar con DNI o carne de extranjería (vigente)
- ¿ Contar con correo electrónico.
- ¿ No tener antecedentes policiales.
- ¿ No tener antecedentes penales

(...)

Por ello, se precisa que, la función del ¿Coordinador¿, es de custodiar las cajas que contienen los instrumentos del ENP de las sedes operativas que requieran transbordo.

Respecto a la palabra "estibadores" es debido a

que los conductores asumirán, además, el rol de cargar y descargar al momento de recoger y entregar las cajas con los instrumentos del ENP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código :20602143016Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.Hora de envío :20:02:35

## Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el numeral 6.4.3 PERSONAL CLAVE.

Solicitan que la Experiencia Específica de dos (02) años como coordinador de operaciones logísticas y/o jefe de distribución, en distribución de materiales.

Υ

El jefe de proyecto mantendrá permanente comunicación constante con PRONABEC, para una eficiente coordinación, supervisión, y control de la ejecución del servicio de distribución de las cajas con los instrumentos del ENP de acuerdo con el Plan de distribución aprobador por el PRONABEC.

De lo solicitado en materia de acreditación resulta ser ambiguo, ya que la constancia, certificado u otro documento que demuestre la capacitación, tal como estan solicitando puede inclusive ser emitida por el mismo proveedor/contratista causando un vacío en el conocimiento del coordinador general.

Téngase en cuenta también, que las gestiones logísticas se han visto en constante cambio debido a la nueva realidad post pandemia del covid 19, por lo que el conocimiento adquirido años atrás ahora resulta ser obsoleto.

Se solicita que el jefe de proyecto cuenta con lo siguiente:

100 horas lectivas, en Gestión Logistica y/o Gestión de Almacén y/o Gestión de Operaciones o Cadena de Suministros y/o Gestión de Transporte y Logistica del personal clave requerido como Coordinador General.

Por lo expuesto, solicitamos que la constancia, certificado u otro documento que demuestre la capacitación sea emitido por una institución educativa y que esta se encuentre en funciones a la actualidad.

Articulo 2 Ley de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, según el numeral 6.4.3. de los términos de referencia se establece que:

(...)

Jefe de Proyecto

Experiencia específica: dos (02) años como coordinador de operaciones logísticas y/o jefe de distribución, en distribución de materiales

(...)

Además, se especifica las actividades del jefe de proyecto:

- ¿ Llevar un registro actualizado de las cajas con los instrumentos del ENP de entrega y recojo en las sedes operativas y presentarlo cada vez que lo requiera el PRONABEC, dicha solicitud se requerirá por correo electrónico. Y esta deberá ser atendida en el día a través del mismo medio.
- ¿ Informar al PRONABEC sobre el desarrollo de la distribución de las cajas con los instrumentos del ENP durante el horario de 8:00 am hasta las 6:00 pm el traslado y recojo de cajas con los instrumentos del ENP.
- ¿ Capacitará a los conductores en el llenado de las actas a utilizar en el presente servicio, asegurando que el documento no contenga enmendaduras o correcciones durante la entrega y recojo de las cajas con los instrumentos del ENP, así como contar con las firmas completas según requiera el documento.

  (...)

En tanto a las actividades a desarrollar, no es necesario solicitar capacitaciones adicionales para el perfil del jefe de proyecto, por lo que, se mantendrá estrictamente lo requerido para el perfil de PERSONAL CLAVE - jefe de Proyecto.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20602143016 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. Hora de envío : 20:12:01

# Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el 5to párrafo, indica que:

El Contratista recepcionará las cajas en las sedes operativas el mismo día de la aplicación, para luego ser trasladadas a la ciudad de Lima. Excepcionalmente, en las sedes operativas donde se dificulte el retorno a Lima, estarán hasta 5 días calendarios contabilizados del mismo día del ENP (La custodia de las cajas queda bajo responsabilidad del operador del ENP).

Solicitamos que el día de repliegue no sea el mismo día en todas las sedes, ya que se utilizaría más unidades y ello incrementará el costo en la propuesta económica.

A la vez solicitar que el plazo de repliegue sea sea igual al plazo de despliegue, para evitar atrasos y penalidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 9 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, según el numeral 9 DEL RETORNO DE LAS CAJAS CON LOS INSTRUMENTOS DEL ENP de los términos de referencia establece que:

(i)

"El Contratista recepcionará las cajas en las sedes operativas el mismo día de la aplicación, para luego ser trasladadas a la ciudad de Lima. Excepcionalmente, en las sedes operativas donde se dificulte el retorno a Lima, estarán hasta 5 días calendarios contabilizados del mismo día del ENP (la custodia de las cajas queda bajo responsabilidad del Operador del ENP)".

(5)

En cumplimiento a ello, el proveedor deberá determinar la organización en rutas y orden del repliegue debiendo tener en cuenta como plazo máximo para realizar el recojo de las cajas de las sedes operativas hasta 05 días calendarios desde el ENP y 08 días calendarios para la entrega de las cajas en la ciudad de Lima de acuerdo al numeral 15 de los términos de referencia lugar y Plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/07/2024 10:37

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20608834541 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES CUME S.A.C. Hora de envío : 22:14:26

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observacion:

En relacion a la solicitud de GPS adicional en las cajas, indicar que pasara con los GPS, la entidad tomara posesion permanente o el proveedor podra recuperarlos al finalizar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Se precisa que, según el literal h) del numeral 6.2 CONDICIONES DE SEGURIDA, establece que:

(...)

"El Contratista debe garantizar el óptimo embalaje de las cajas con los instrumentos del ENP que tendrán dispositivo GPS portátil, con una cinta de vinilo para proteger el GPS. Dichos dispositivos GPS deberán ser retirados al momento de la descarga de las cajas en las sedes operativas y colocadas nuevamente en dichas cajas al momento del recojo para su retorno a la ciudad de Lima"

(...)

En cumplimiento a lo anteriormente descrito, el Contratista es el único responsable de los GPS en tanto al embalaje y retiro del GPS durante el despliegue y el repliegue de las cajas, por lo que, los GPS no quedan en custodia del PRONABEC durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20608834541 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES CUME S.A.C. Hora de envío : 22:14:26

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observacion:

En caso el proveedor recupere los GPS, indicar cual es el mecanismo en caso los GPS se extravien cuando esten en custodia de la entidad, se pagará un adicional por cada GPS extraviado?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Se precisa que, según el literal h) del numeral 6.2 CONDICIONES DE SEGURIDA, establece que:

(...)

"El Contratista debe garantizar el óptimo embalaje de las cajas con los instrumentos del ENP que tendrán dispositivo GPS portátil, con una cinta de vinilo para proteger el GPS. Dichos dispositivos GPS deberán ser retirados al momento de la descarga de las cajas en las sedes operativas y colocadas nuevamente en dichas cajas al momento del recojo para su retorno a la ciudad de Lima"

(...)

En cumplimiento a lo anteriormente descrito, el Contratista es el único responsable de los GPS en tanto al embalaje y retiro del GPS durante el despliegue y el repliegue de las cajas, por lo que, los GPS no quedan en custodia del PRONABEC durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20608834541 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES CUME S.A.C. Hora de envío : 22:14:26

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observacion:

En relacion a las cajas, indique quien será el encargado de suministrarlas, la entidad o el proveedor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Es necesario precisar que, según el numeral 6.1 de los términos de referencia establece que:

(5)

El PRONABEC entregará la información final de los lugares y cantidad de cajas con los instrumentos del ENP a distribuir, mediante correo electrónico el día de la suscripción del Acta de Inicio del servicio.

(5)

Además, según el numeral 7 RECOJO DE LAS CAJAS CON INSTRUMENTOS DEL ENP.

(5)

Con la suscripción del Acta de Inicio del servicio, el PRONABEC indicará al Contratista la dirección del almacén del responsable del Servicio de impresión y modulado de instrumentos del ENP, donde deberá realizar el recojo de las cajas con los instrumentos del ENP, que se desarrollará en el horario de la jornada laboral de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Previo a ello, el PRONABEC verificará que el personal y la flota se encuentren correctamente identificados."

(5)

En atención a lo descrito, el encargado del ¿Servicio de transporte y traslado de documentos confidenciales e instrumentos (ida y vuelta) del Examen Nacional de Preselección para el Concurso Beca 18 ¿ Convocatoria 2025 ¿ realizará el RECOJO de cajas (con los instrumentos del ENP) en el almacén del responsable de realizar el ¿Servicio de impresión y modulado de instrumentos del ENP".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20608834541 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES CUME S.A.C. Hora de envío : 22:14:26

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observacion:

En la tabla N° 02, no se identificada claramente cuales son las regiones que necesitan GPS en la caja, solo han colocado un guion (-) o equis (X) lo cual es confuso.

Aclarar de manera entendible cuales con las regiones que SI o NO requieren GPS en la caja.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Se precisa que, según literal f) del numeral 6.2. de los términos de referencia establece que:

(5)

¿El Contratista deberá colocar un dispositivo GPS portátil con autonomía de 30 días calendarios a una de las cajas de acuerdo con la tabla No 1 de tal forma que se pueda hacer el seguimiento (ida y vuelta) en tiempo real de éstas, el control de velocidad, las paradas y la ruta utilizada. El aplicativo del GPS deberá funcionar desde que se recoja la carga."

(5)

Asimismo, en la tabla N°1 señala:

(5)

"Detalle de las sedes operativas que requieren transbordo"

(5)

En relación a la consulta, se precisa en la ¿Tabla N°1¿ de los términos de referencia de la presente contratación se encuentra detallada la relación de las sedes operativas que requieren el transbordo y requieren la instalación de un dispositivo GPS portátil.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20608834541 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES CUME S.A.C. Hora de envío : 22:14:26

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Observacion:

En relacion a los precios que irán con las cajas, indicar quien es el encargado de suministrar los precintos, la entidad o el proveedor?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. Se precisa que, según el numeral 6.1 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO establece que:

(...)

"El Contratista, deberá realizar el recojo de las cajas con los instrumentos del ENP en el local o locales que indique el PRONABEC. Se le proveerá la relación de direcciones y nombre de los Coordinadores de Sedes operativas a nivel nacional, para la distribución y retorno de las cajas en el marco del Examen Nacional de Preselección para el Concurso Beca 18 ¿ Convocatoria 2025."

(...)

Al respecto, en el ¿Anexo 1¿ de los términos de referencia, se detallan las características de las cajas, las cuales se encontrarán moduladas, embaladas y listas para su recojo tanto en almacén de la ciudad de Lima como en las sedes operativas en regiones. Por lo tanto, al Contratista no le corresponde suministrar los precintos de acuerdo al detalle de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20601603455 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TEAN INDUSTRIA COMERCIALIZADORA EIRL Hora de envío : 22:15:11

# Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En relación al requerimiento de la antigüedad de los vehículos se ha señalado lo siguiente en las Bases:

La flota vehicular deberá tener las siguientes características: antigüedad del vehículo NO menor al año de fabricación 2018.

De lo expuesto es preciso mencionar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece mecanismos para garantizar que los prestadores de los servicios de transporte de carga y mercancías brinden un servicio de calidad , es así que, en el numeral 25.2 del Artículo 25 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado mediante DS N° 017-2009 -MTC, establece que : "los vehículos de transporte de mercancías en general no están sujetos a una antigüedad máxima de permanencia en el servicio siempre que acrediten la aprobación de la respectiva inspección técnica vehicular." En consecuencia, para garantizar la permanencia en el servicio, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV, emite el Certificado de Inspección Técnica Vehicular conforme al Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

Por tanto, determinar como requisito para los postores que los vehículos deban contar con una antigüedad específica no guarda relación a las normas que regulan las condiciones de los vehículos que realizan transportes de mercancía. En ese sentido, el requerimiento no se ha fundamentado en la normativa que regula esta actividad.

De acuerdo a ello, en la medida que los vehículos cuenten con las autorizaciones de circulación correspondientes, así como también con el Certificado de Inspección Técnica Vehicular, se sustenta su capacidad en poder brindar el servicio de transporte de mercancía de acuerdo al objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto, amablemente observamos dicho requerimiento, el cual ha sido considerado como Requisito de Calificación, a efectos que pueda ser retirado ya que viene limitando la participación de postores en el procedimiento de selección. Debe señalarse que, de acuerdo al numeral 29.3 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se establecen en los términos de referencia, las cajas a trasladar contienen documentos confidenciales e instrumentos del Examen Nacional de Preselección para el Concurso Beca 18 ¿ Convocatoria 2025, distribuidas en todo el territorio nacional y viceversa, garantizando su seguridad y confidencialidad.

De acuerdo a ello, las unidades vehiculares requeridas para el presente servicio, deben encontrarse en condiciones óptimas para brindar un servicio eficaz y eficiente que garantice la distribución oportuna de las cajas a nivel nacional; preservando su integridad y confidencialidad durante el recojo, distribución y retorno en todo el trayecto de viaje a las sedes operativas.

En base a lo descrito, el servicio solicita la utilización de vehículos con hasta 6 años de antigüedad (2018), afín de reducir los imprevistos por desperfectos mecánicos en su operación, a efectos de garantizar que los instrumentos del ENP sean entregados oportunamente para la aplicación del examen nacional en la fecha estimada.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20601603455 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TEAN INDUSTRIA COMERCIALIZADORA EIRL Hora de envío : 22:22:52

## Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En relación al requerimiento de experiencia de personal clave:

El Jefe de proyecto debe de contar con una experiencia mínima de 02 años como coordinador de operaciones logísticas y/o jefe de distribución, en distribución de materiales. En relación al referido requerimiento, es preciso mencionar que, de acuerdo a la RAE el concepto de logística es: Conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución. (https://dle.rae.es/logistico).

Teniendo en cuenta que el objetivo general y específico de la contratación busca garantizar la oportuna distribución y retorno de bienes a través del servicio de transporte, en ese sentido, considerando que el objeto de la contratación es el servicio de transporte, este puede ser organizado no solo por un coordinador y/o jefe; siendo que, también puede ser realizado por personal que acredita su experiencia realizando la organización del servicio.

Lo cual, además, guarda relación a las labores que se establecen en el numeral 6.4.3 de los Términos de Referencia para ese personal clave.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al Comité de Selección, precise al momento de integrar las Bases que, para cumplir con el Requisito de Calificación experiencia del personal clave (Jefe de Proyecto), se pueda presentar en la oferta documentación que acredite experiencia de 02 años como Coordinador General y/o Supervisor de Operaciones en servicios de transporte de carga y distribución de mercadería en general a nivel nacional, y de esa manera ampliar la denominación de los cargos que se requieren para la experiencia.

Lo solicitado se sustenta, en función de los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia contemplados en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B,3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, según numeral 6.4.3 de los términos de referencia establece que:

(...)

Jefe de Proyecto con Experiencia específica: dos (02) años como coordinador de operaciones logísticas y/o jefe de distribución, en distribución de materiales

(...)

Dicho requisito se establece, dado que por el objeto de contratación se requiere contar con un jefe de Proyecto que cuente con capacidades de liderazgo en actividades de organización y dirección quien llevará el control de la ejecución del servicio de distribución de las cajas con los instrumentos del ENP de acuerdo con el Plan de distribución aprobado por el PRONABEC.

Sin embargo, la solicitud de considerar la experiencia de ¿y/o supervisor" no es el equivalente a los perfiles requeridos de coordinador y/o jefe, ya que según la RAE ¿supervisor¿ es: interventor, revisor, inspector, el cual demuestra experiencia en verificar y vigilar el cumplimiento.

Por ello, se mantendrá estrictamente lo requerido en el PERSONAL CLAVE - jefe de Proyecto con Experiencia específica: dos (02) años como coordinador de operaciones logísticas y/o jefe de distribución, en distribución de materiales.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2024-PRONABEC-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES E

INSTRUMENTOS (IDA Y VUELTA) DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN PARA EL CONCURSO BECA 18 ¿

**CONVOCATORIA 2025** 

Ruc/código : 20601603455 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO TEAN INDUSTRIA COMERCIALIZADORA EIRL Hora de envío : 22:32:43

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En relación al Requisito de Calificación ¿ Habilitación:

Para acreditar este Requisito de Calificación las Bases requieren lo siguiente:

- 1. Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercancias en general emitido por el MTC dicho certificado deberá ser a nombre del postor.
- 2. Copia de Resolución Autorización vigente para el Transporte Terrestre de Mercancías en general emitido por el MTC a nombre del postor.

En ese sentido, en el marco de lo establecido en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al Comité de Selección aclarar este requerimiento, por cuanto se vendría solicitando el mismo documento, pero bajo otra denominación, para acreditar este Requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, según el numeral 24 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A) CAPACIDAD LEGAL. HABILITACIÓN, de los términos de referencia establece que:

(5)

"Requisitos:

- 1. Inscripción y Autorización en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercancías en general emitido por el MTC.
- 2. ¿Resolución de autorización de transporte de carga y/o mercancía en Lima Metropolitana vigente"

#### Acreditación:

- 1. Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercancías en general emitido por el MTC dicho certificado deberá estar a nombre del postor.
- 2. Copia de Resolución de Autorización vigente para el Transporte Terrestre de Mercancías en general emitido por el MTC a nombre del Postor
- 3. Copia de Resolución de autorización de transporte de carga y/o mercancía en Lima Metropolitana vigente".

(¿)

Al respecto, por la naturaleza del objeto de contratación es necesario establecer como requisito de calificación la ¿Inscripción y Autorización en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de mercaderías en general emitido por el MTC¿ para constatar que todos los vehículos que serán declarados en el plan de distribución cuenten con la autorización vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: